

CONSULTORÍA EN EL SELLO DE CIBERSEGURIDAD

LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO DE CIBERSEGURIDAD EN LAS ORGANIZACIONES

El Sello de Ciberseguridad puede ser implementado en cualquier tipo de organización, con o sin fines de lucro, privada o pública, pequeña o grande.

El Sello de Ciberseguridad de la AEI está redactado por la propia industria y proporciona a sus consultoras homologadas una metodología de referencia para implementar la seguridad conforme a los requisitos del propio Sello.

Las organizaciones que deseen obtener el Sello de Ciberseguridad de la AEI encontrarán en las consultoras homologadas una forma eficaz de implantación del esquema en sus instalaciones, de forma que el proceso de certificación sea lo más rápido y directo posible.

¿CUÁLES SON LAS ORGANIZACIONES HOMOLOGADAS QUE REALIZAN LA IMPLANTACIÓN DEL SELLO DE CIBERSEGURIDAD?

La AEI de Ciberseguridad mantiene un registro de consultoras homologadas que prestan los servicios de implantación del Sello de Ciberseguridad.

En algunos casos, las propias consultoras homologadas participan en el proceso de mantenimiento y actualización de los requisitos del Sello, con lo que conocen al detalle qué exige el esquema y las relaciones entre sus procesos.

¿CÓMO PUEDE UNA ENTIDAD O PERSONA FÍSICA HACERSE CONSULTORA HOMOLOGADA DEL SELLO DE CIBERSEGURIDAD DE LA AEI?

Los requisitos para acreditarse como consultora del Sello de Ciberseguridad son los siguientes:

- Estar dado de alta como socio en la AEI de Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas.
- Estar certificado en el Sello de Ciberseguridad de la AEI en la categoría A.
- Acreditar al menos un consultor individual a través de los planes de formación.

Toda la información sobre las consultoras homologadas se encuentra disponible en: www.aeiciberseguridad.es

También puede contactar con la AEI de Ciberseguridad a través del teléfono o correo electrónico:

E-mail: secretaria@aeiciberseguridad.es

Teléfono: 983 548 192